

de esta Ciudad y mueran por la conservacion del poivo de ella y
de guardar secreto en los cauidos que se hallare y de defender
la limpia y pura Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora
y cumplir en todo con lo demas que es obligado, y por la Ciudad
furo lo dho por el referido D. Marcos Leriz de Tudela y el Juram.
fho por el suso dho le admitio por Rexidor de esta Ciudad y que elequan
dent las excepciones que como a tal le tocan y deuen de guardar y
sele de la posesion del dho ofizio y en señal de ella los señores
D. Juan Gregorio Ximera y Quinones. y D. Pedro Joseph Fernz
Ofizio Rexidory le entraron y se sento en el al lado derecho
de la Purizia subreine al dho señor D. Pedro Joseph Fernz
Ofizio y de como tomaba la dha posesion sin mas contradic
cion que la de los dhos señores D. Juan Feliz Marcos y D.
Juan Gregorio Albuquerque el dho D. Marcos Leriz de Tudela
pidio seduse por dho monio y por la Ciudad se mando y a cords
sele de asi como le pide.

Necesidad de aguas. El señor D. Juan Gregorio Ximera y Quinones Alcalde del
Sacado. Dijo que las del Rio se venen tan pocas por
y en mu de berridas y la gran falta que hacen para los
negos de panizos lo que parriza a esta Ciudad para
que en su dha de la providencia que combenga por
la Ciudad entendido. Acordo que dho señor disponga
que con la mayor brevedad se recojan dhas aguas y el gasto
lo pague el Rexedor de comunas a quien en dho dho de
decreto y Dextrificazion de dho señor tomada la razon por
el Contador sele haxan buenos en las cuentas de

